



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA PATRICIA ANTONIETA BUSTAMANTE VEGA

DECRETO (E) N° **1513**

CHILLAN VIEJO, **02 MAY 2017**

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N° 255 del 03.03.2011, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter de Indefinido a contar del 01.03.2011, por 44 horas cronológicas semanales como Educadora de Párvulos para el Jardín Infantil Las Manitos de la Comuna de Chillán Viejo, conforme a JUNJI.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N° 4092 del 31.07.2014, que Aprueba Anexo Contrato de Trabajo contar del 01.08.2014, donde se modifico el lugar de trabajo y la remuneración.

3.- Anexo de Contrato Trabajo de fecha 27 de abril de 2017 de Doña **PATRICIA ANTONIETA BUSTAMANTE VEGA**, donde se modifica la función y la remuneración a contar del 24.04.2017 hasta término de licencia médica de doña **Yessica Manosalva Davinson**, sin superar al 31.01.2018, conforme a JUNJI.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 24.04.2017 a Doña **PATRICIA ANTONIETA BUSTAMANTE VEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], en cual se modifica la remuneración y función en los siguientes puntos primero "De la labor o función" y tercero "De la remuneración", a contar del 24.04.2017 hasta término de licencia médica de doña **Yessica Manosalva Davinson**, sin superar al 31.01.2018, conforme a JUNJI.

2.-**IMPUTESE**, el gasto del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del fondo JUNJI Jardín Padre Hurtado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / HHH / OES / RMR / eol

DISTRIBUCION: Contraloría Regional del BioBio-Siaper, Secretario Municipal, Interesado, Jardín Padre Hurtado, Educación, Carpeta Personal.



ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 27 de abril de 2017, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo y Doña **PATRICIA ANTONIETA BUSTAMANTE VEGA**, Cédula Nacional de Identidad N° 1 [REDACTED] K, como Educadora de Párvulos, en el siguiente aspecto:

MODIFIQUESE, el Contrato de Trabajo a contar del 24 de abril de 2017 hasta término de licencia médica de Doña **Yessica Manosalva Davinson**, sin superar al 31.01.2018, en cual se modifica la función y la remuneración en los siguientes puntos primero “De la labor o función” y tercero “De la remuneración”, como sigue:

Primero.- “De la labor o función”

En virtud del presente contrato, el trabajador se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Directora Técnica y Educadora de Párvulos, para el Jardín Infantil Padre Hurtado de la comuna de Chillán Viejo, en reemplazo de licencia médica de doña **Yessica Manosalva Davinson**.

Tercero.- “De la remuneración”

El Trabajador percibirá una remuneración imponible de \$ 790.000.- (setecientos noventa mil pesos) más incremento del 5% valor párvulo de \$ 9.816.-, conforme a la JUNJI.

El presente Anexo de contrato de Trabajo se firma en seis ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Empleador en este acto a su entera conformidad.


PATRICIA ANTONIETA BUSTAMANTE VEGA
RUN 15.162.085-K
TRABAJADOR


FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE
EMPLEADOR



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL